

La Segunda Guerra Mundial y la profundización del intervencionismo estatal en la economía venezolana (1939-1945)*

*Ramón Rivas Aguilar***

Universidad de Los Andes, Dpto. de Historia Universal

Resumen

Este artículo tiene la finalidad de examinar el impacto de la Segunda Guerra Mundial en la profundización del intervencionismo estatal en la economía venezolana, entre 1939 y 1945, como consecuencia de la expansión de las relaciones de producción capitalista tanto en la ciudad como en el campo. Dinámica histórica que no impidió los enfrentamientos entre el Estado y el sector privado.

Palabras clave:

Segunda Guerra Mundial. Intervencionismo estatal. Relaciones de producción capitalistas.

Abstract

This article aims to examine the impact of World War II in the deepening of state interventionism in the Venezuelan economy between 1939 and 1945, as a result of the expansion of capitalist relations of production both in the city and in the countryside. Historical dynamics that did not prevent clashes between the government and the private sector.

Key words:

Second World War. State interventionism. Capitalist relations of production.

* Trabajo culminado de elaborar el 27-6-2015. Remitido a la revista el 4-7-2015. Aprobado para su publicación por el arbitraje interno y externo el 15-9-2015.

** Licenciado en Historia (U.L.A.) Magister Scientiae en Ciencias Políticas (U.L.A.). Profesor Titular jubilado adscrito al Departamento de Historia Universal de la Escuela de Historia (Facultad de Humanidades y Educación) de la Universidad de Los Andes. Ha publicado, como autor y coautor, varios libros y artículos en revistas regionales nacionales e internacionales, ha compilado también varios libros y es colaborador regular de la prensa regional y nacional venezolana.

1. Introducción

El Estado venezolano inició sistemáticamente la implantación del capitalismo a partir del gobierno constitucional presidido por el General Eleazar López Contreras (1936-1941). En ese sentido, el *Programa de Febrero* (20-02-1936), la promulgación de una nueva *Constitución Nacional* (19-4-1936) y el *Plan Trienal* (1938) fueron los factores fundamentales que estimularon el proceso capitalista que comenzó a gestarse a partir de década de los veinte como fruto del fenómeno petrolero y su efecto en la vida económica del país. El éxodo del campo (1914-1935) a la ciudad representó el tránsito de la sociedad agraria a la sociedad urbana con repercusiones de suma importancia en la modernización de la estructura productiva nacional.

2. Las fuentes y su análisis (el enfoque metodológico)

El *Programa de Febrero* fue un documento histórico que recogió en sus páginas una síntesis del orden legal y económico que había que construirse para estar en sintonía con los tiempos históricos. En él se reveló la importancia de propulsar la relación capital-trabajo que permitiría dinamizar el crecimiento económico de la nación. De igual modo, la Constitución de 1936 le asignó al Estado la responsabilidad política de echar los cimientos fundamentales del proceso capitalista. Y, finalmente, el Plan Trienal fue una propuesta económica y social elaborada por el poder Ejecutivo con la intención de fortalecer y consolidar lo que hoy podría llamarse el capital social (educación y salud).¹

Por tanto, el gobierno constitucional del General Eleazar López Contreras (1936-1941) propició una política económica con el objetivo de canalizar la renta petrolera hacia la transformación económica del país.² Fue un proceso económico con roces y contradicciones entre el poder del Estado y los más diversos grupos económicos y sociales vinculados al sector latifundista, mercantil y bancario que no terminaron

de aceptar la propuesta de remozamiento de la economía estimulada por el poder Ejecutivo.

El Estado y la conformación de un marco institucional para establecer las reglas de juego fomentaron el auge de formas organizativas empresariales para impulsar el desarrollo económico del país. Esos diversos grupos empresariales se convirtieron en los agentes económicos más importantes de ese proceso de modernización que el Estado propulsó a partir del 1936. Dentro de ese horizonte, el sector mercantil y bancario tuvo que colocarse al servicio de ese capitalismo que se estableció en forma gradual a partir de la muerte del Presidente Constitucional, el General Juan Vicente Gómez, acaecida el 17 de diciembre de 1935.

Para alcanzar el propósito de la modernización de la economía venezolana, el gobierno nacional promulgó la *Ley del Trabajo* (1936), la *Ley de Arancel* (1936) y la *Ley del Banco Central de Venezuela* (1939). Estos elementos fueron los instrumentos institucionales que dieron expresión concreta al desarrollo del capitalismo en Venezuela.

3. El contexto internacional

Así, pues, Venezuela desde 1936 inició una nueva etapa histórica con reformas políticas y económicas tendientes hacia las transformaciones de la vida económica y social de la nación. Sin embargo, este proceso de innovación de la economía venezolana fue impactado por el conflicto bélico que se produjo a partir del 1 de agosto de 1939. Las incidencias del conflicto bélico en el país, fueron significativas para la economía venezolana. Por un lado, se acentuó la intervención estatal en la economía y se agudizaron los enfrentamientos entre el poder Ejecutivo y el sector empresarial; y por el otro, el Estado estableció un conjunto de medidas económicas que aligeró el proceso de industrialización a lo largo y ancho de la geografía nacional. Es decir, desde 1936 Venezuela se encaminó hacia la instauración del desarrollo

económico nacional. En sus primeros años (1936-1939), el gobierno llevó a cabo una serie de leyes y reglamentos para impulsar las fuerzas productivas del país. Sin embargo, el inicio de Segunda Guerra Mundial afectó de igual modo a Venezuela lo que condujo a profundizar la intervención estatal y a su vez el Estado hizo todos los esfuerzos para apalancar el desarrollo económico del país.

En todo caso, el problema central para los hombres responsables del poder Ejecutivo era hacer del Estado, de una voluntad política y de una política económica el camino para encauzar la renta petrolera hacia la construcción de una economía nacional. De ahí, la importancia de la tesis célebre escrita por Arturo Uslar Pietri en 1936 de Sembrar el Petróleo, en un célebre escrito aparecido el periódico *Ahora*.

Para alcanzar un proyecto de tal naturaleza, el poder Ejecutivo estableció una política económica internacional en defensa de la economía nacional y del esquema proteccionista. De lo contrario, seguiríamos siendo una economía de enclave, minera e importadora.³

Es importante señalar que las relaciones económicas internacionales de Venezuela entre 1810 y 1838 se rigieron por el esquema del libre comercio, fundamentado en la teoría de la División Internacional del trabajo y de las ventajas comparativas con la preponderancia de la Inglaterra liberal y capitalista. Pues, bien, a partir de 1938 Venezuela adoptó una política internacional proteccionista. Esto representó un cambio drástico en la política económica internacional de los gobiernos del General Eleazar López Contreras y el General Isaías Medina Angarita⁴ con relación a los gobiernos anteriores que mantuvieron por décadas el esquema de libre comercio como el único camino para desarrollar el intercambio mercantil internacional.

Como se ha indicado, el panorama económico venezolano se complicó con el conflicto bélico. En efecto, Venezuela un país minero, con una economía dependiente de un grueso significativo de las importaciones, no había dudas que la gran guerra acarrearó consecuencias económicas al aparato productivo nacional. El desarrollo industrial y

agrario contaba con un conjunto de insumos de bienes y servicios que se adquirirían en el comercio internacional.

4. La intervención en la economía como política del Estado

Sin duda alguna, el gobierno de Eleazar López Contreras estuvo consciente de lo que representaría un conflicto bélico para el desarrollo económico de la nación. Por lo que decidió un conjunto de medidas urgentes para contrarrestar los efectos negativos de la guerra que inevitablemente generaría dificultades al crecimiento económico de la nación. Las élites políticas del gobierno de López Contreras y del gobierno de Isaías Medina Angarita tuvieron como antecedente histórico las implicaciones de la Primera Guerra Mundial y la Crisis económica del año 1929 en la economía del café y del petróleo. Es importante destacar que esos dos acontecimientos históricos obligaron al Estado venezolano a intervenir en las distintas ramas de la economía.

Por lo tanto, ambos gobiernos ante este panorama presentaron un *Plan de emergencia* para contrarrestar los efectos de la guerra en la economía y como reorganizarla para mejorar las condiciones económicas y sociales de los venezolanos. Un intento extraordinario de los gobiernos de López Contreras y de Medina Angarita para racionalizar el proceso económico y así preservar en la medida de lo posible un cierto equilibrio en la producción y el consumo, evitando con esto, los brotes especulativos e inflacionarios. Establecieron medidas restrictivas que afectaron al sector privado y al mismo tiempo crearon incentivos económicos y financieros para potenciar la capacidad productiva del país. La primera medida que tomó el poder Ejecutivo, la más radical, la más racional y la más lógica fue la suspensión de las garantías económicas el 1 de agosto de 1939. Fue nada menos que La suspensión del circuito económico, liderado por el sector privado que impidió el pleno ejercicio de la libertad de producción, de comercio, de exportación e importación. A partir de esa medida, como respuesta a la coyuntura de la guerra, el sistema económico quedó bajo el control del poder Ejecutivo.

En esa dirección, los gobiernos de López Contreras y de Medina impusieron una serie de medidas que fijaron los precios máximos y mínimo; el control de abastecimiento; el control de importaciones y de fletes y transportes. Esas medidas económicas fueron aceptadas por el sector privado con cierta cautela y desconfianza frente a un Estado que cada vez ampliaba su esfera en la vida económica nacional. En efecto, la condición de un Estado rico por contar con inmensos recursos financieros, derivados de los ingresos petroleros, la de poseer vastas propiedades agrarias e industriales, expropiadas a las familias gomecistas y el conflicto bélico(1939-1945), hicieron del Estado una fuerza poderosa que influiría, inevitablemente, en el destino material y cultural de los venezolanos.

El gobierno constitucional, presidido por Eleazar López Contreras, terminó su periodo el 19 de abril de 1941 y entregó la bandera presidencial al General Isaías Medina Angarita (1941-1946), quien derrotó en los comicios presidenciales al candidato opositor de las fuerzas democráticas al novelista Don Rómulo Gallegos.

La guerra se profundizó y provocó una paralización parcial del comercio internacional y afectó en forma negativa la economía venezolana. Por un lado, disminuyeron nuestras exportaciones agro-mineras; y por el otro, se redujeron las importaciones lo que frenó la dinámica del aparato productivo. Pues bien, el Poder Ejecutivo no tuvo otra alternativa que intervenir, aún más, el proceso económico con el fin de evitar los desequilibrios económicos durante el pleno apogeo de la guerra. Es decir, la escasez y el desabastecimiento determinaron un alza significativa en los precios de los bienes y servicios. Así como también en los fletes de transporte marítimo y terrestre. Esta circunstancia compleja, difícil y contradictoria, fue aprovechada por el gobierno de Medina Angarita para promulgar la Ley de Impuesto Sobre la Renta (1942) y aprobar una reforma petrolera, en el mes de marzo en 1943.⁵ Estas dos medidas constituyeron el avance más significativo para que el Estado venezolano se convirtiera en un Estado propiamente moderno.

El impuesto sobre la renta dotó al Estado de un poder soberano que estableció el mecanismo regulador para pechar los ingresos de los distintos sectores económicos nacionales e internacionales. Un Estado soberano que contaría con nuevos recursos económicos estables para el desarrollo del capitalismo.

Veamos este aspecto de suma importancia histórica que contribuyó a despejar el porvenir de la vida económica y política del país. El Presidente Medina Angarita (1941-1946) presentó al país una propuesta económica que se denominó Defensa Económica (1942) en donde el Estado delineó las bases fundamentales para propulsar el crecimiento nacional. Así, El Estado mediante la planificación encauzó los ingresos petroleros hacia el desarrollo de una clase industrial y agraria. Sin embargo, esta propuesta presentada al país se tradujo en un enfrentamiento con el empresariado. Como consecuencia de esto, el sector privado se organizó en una confederación que agrupó a todos los sectores de la economía del país. Esta organización fue Fedecámaras, fundada el 17 de julio de 1944.⁶ En tal sentido, Fedecámaras presentó ante la nación la alternativa liberal al modelo intervencionista, presidido por Presidente Constitucional el General Isaías Medina Angarita. A pesar de que este empresariado, agrupado en Fedecámaras, estuvo consciente del significado de la Segunda Guerra Mundial para la economía del país y aceptó un cierto grado de intervención del Estado en la economía y así aminorar los efectos económicos por el conflicto bélico, se opuso radicalmente a ese intervencionismo y consideró que el desarrollo económico debía estar sujeto a la dinámica del libre mercado.

Este enfrentamiento entre dos posiciones: la estatista y la liberal, no impidió que el Estado continuara con la intervención de la economía a través de un conjunto de leyes y de reglamentos de carácter económico que favorecería a mediano y a largo plazo el desarrollo del capitalismo. Seguramente, los representantes del poder Ejecutivo sabían que con el fin de la guerra la economía venezolana retornaría a su estado normal.

Dentro de esa perspectiva, el gobierno de Medina Angarita en el mes de junio de 1944 creó la Junta de Producción Nacional con el fin de facilitar asistencia técnica y crediticia tanto a los productores de la ciudad como a los del campo. Al mismo tiempo, promulgó en el mes de septiembre de 1945 la Ley de Reforma Agraria que pretendía, en definitiva, la liquidación del latifundio y la modernización del campo. Era indudable que el avance del proceso de industrialización propiciado por el Estado como una propuesta nacional requería la modernización del campo. Por otro lado, el gobierno estableció acuerdos económicos y comerciales con los Estado Unidos y algunas naciones de América Latina con el propósito de impulsar el potencial minero y agropecuario consolidar una economía nacional ante el impacto económico determinado por la guerra.

Reproducción fotográfica N° 1. Los primeros presidentes de FEDECÁMARAS



Tomadas de: <http://www.fedecamaras.org.ve/detalle.php?id=126>

5. A manera de conclusión

El Estado venezolano se planteó a partir de los gobiernos de López Contreras y Medina Angarita la configuración de un marco institucional para promover el desarrollo capitalista. Ambos gobiernos adoptaron un conjunto de medidas económicas que

permitió el proceso de modernización económica de la nación. Este proceso de modernización económica que evolucionó en forma progresiva se vio afectado por la gran guerra (1939-1945), lo cual determinó una profundización del intervencionismo estatal para paliar sus consecuencias económicas. Fueron medidas económicas que restringieron la iniciativa privada y al mismo tiempo crearon incentivos fiscales y financieros para potenciar la capacidad productiva del país. Tanto los gobiernos de López Contreras como el de Medina Angarita fueron consecuentes con una propuesta política y económica que se traduciría en la modernización de la nación.

Lo sorprendente de este proceso, es que a pesar de que la Segunda Guerra Mundial retardó parcialmente el proceso económico, sirvió para que el Estado, definitivamente, acelerara su intervención con el objetivo de liquidar los restos de una sociedad económica pre capitalista y así echar a andar un proyecto capitalista bajo la orientación del poder ejecutivo⁷.

Notas

- ¹ Para mayor detalle de estos aspectos ver: Eleazar López Contreras, *Gobierno y administración: 1936-1941*. Caracas: Editorial Arte, 1966, pp. 13-30.
- ² Ver: Arturo Uslar Pietri, *Los venezolanos y el petróleo*. Caracas: Banco de Venezuela, 1990, pp. 23-61.
- ³ Sobre este aspecto ver: *Libro Amarillo*. Caracas: Imprenta Nacional, 1939, pp. 12-13.
- ⁴ Para ampliar este aspecto sobre el libre comercio en el siglo XIX y parte del siglo XX ver: *Tratados públicos y acuerdos internacionales*. Tomo I (1820-1927). Caracas: Ministerio de Relaciones Exteriores, 1957, 173 p.
- ⁵ Sobre el tema petrolero ver: Cley Machado de Acedo, *La reforma de la Ley de Hidrocarburos 1943: Un impulso hacia la modernización*. Caracas: Talleres de Impresos Ya, C.A., 1990, 496 p.
- ⁶ Ver: Rossana Hernández. “Fedecámaras: Expresión del cambio institucional en Venezuela 1944”. *Economía*, XXXVI, 31 (enero-junio, 2011), pp. 173-204.
- ⁷ Ver: Ramón Rivas Aguilar, *Estado y desarrollo capitalista en Venezuela 1941-1945*. Mérida: Grupo de Investigación Apertura petrolera, Universidad de Los Andes, 2000, 114 p.

Bibliohemerografía

- HERNÁNDEZ, Rossana (2011). "Fedecámaras: Expresión del cambio institucional en Venezuela 1944". *Economía*, XXXVI, 31 (Caracas, enero-junio), pp. 173-204.
- LÓPEZ CONTRERAS, Eleazar (1966). *Gobierno y administración: 1936-1941*. Caracas: Editorial Arte, 1966.
- MACHADO DE ACEDO, Clemy (1990). *La reforma de la Ley de Hidrocarburos 1943: Un impulso hacia la modernización*. Caracas: Talleres de Impresos Ya, C.A., 1990.
- RIVAS AGUILAR, Ramón (2000). *Estado y desarrollo capitalista en Venezuela 1941-1945*. Mérida: Universidad de Los Andes / Grupo de Investigación Apertura petrolera, 2000.
- REPÚBLICA DE VENEZUELA. MIN. DE RELACIONES EXTERIORES (1939). *Libro Amarillo*. Caracas: Imprenta Nacional, 1939.
- REPÚBLICA DE VENEZUELA (1957). *Tratados públicos y acuerdos internacionales*. Tomo I (1820-1927). Caracas: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- USLAR PIETRI, Arturo (1990). *Los venezolanos y el petróleo*. Caracas: Banco de Venezuela.